

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES CON RESPECTO AL SISTEMA DE CREDITO DE FONACOT, LA PUBLICIDAD Y EL SERVICIO OFRECIDO POR EL INSTITUTO.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 13 de octubre de 2009, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 04-09 y los licitantes a los que se les entrego la convocatoria con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Carlos Álvarez Abreu	Representante de la Subdirección General de Administración
Lic. Laura Valdez Olivares	Representante del Área Técnica.
Lic. Mariano Arangua Lecea	Representante del Área Técnica.

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **DELTA RESEARCH & CONSULTING, SA DE CV**, en virtud a que no cumple con las condiciones de entrega estipuladas en la convocatoria, numeral **4.3. Lugar y tiempo de entrega de resultados**, que a la letra dice:

"4.3 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS.

A partir del quinto día hábil de la firma del contrato se iniciará a trabajar con el licitante ganador considerando que el tiempo máximo para realizar ambos estudios es de 40 días hábiles."

De igual manera, no presenta la descripción técnica de la infraestructura de los recursos informáticos que se utilizarán en la evaluación de los resultados, que se pide en el anexo **No. 3 RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.**

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso B. del numeral 8.1 de la Convocatoria de la presente Invitación, que a la letra dice:

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán:

- B.** *Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.*

Así como de conformidad al numeral 9.1 Motivos de Descalificación, de la Convocatoria de la Invitación, que a la letra dice:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES CON RESPECTO AL SISTEMA DE CREDITO DE FONACOT, LA PUBLICIDAD Y EL SERVICIO OFRECIDO POR EL INSTITUTO.

9.1. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición.

Así mismo, se desecha la propuesta de la empresa **Investigaciones de Mercado, Grupo IDM, S.A. de C.V.**, en virtud a que no considero dentro de su propuesta técnica, la cobertura de plazas para el levantamiento de las entrevistas telefónicas (CATI) que fue indicada dentro de la junta de aclaraciones llevada a cabo el día 6 de octubre del presente año.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso B. del numeral 8.1 de la Convocatoria de la presente Invitación, que a la letra dice:

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán:

- B.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.

Así como de conformidad al numeral 9.1 Motivos de Descalificación, de la Convocatoria de la Invitación, que a la letra dice:

9.1. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición.

Así mismo, se desecha la propuesta de la empresa **Covarrubias y Asociados, S.A. de C.V.**, en virtud a que no considero dentro de su propuesta técnica, la cobertura de plazas para el levantamiento de las entrevistas telefónicas (CATI) y que fue indicada dentro de la junta de aclaraciones llevada a cabo el día 6 de octubre del presente año.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso B. del numeral 8.1 de la Convocatoria de la presente Invitación, que a la letra dice:

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán:

- B.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES CON RESPECTO AL SISTEMA DE CREDITO DE FONACOT, LA PUBLICIDAD Y EL SERVICIO OFRECIDO POR EL INSTITUTO.

Así como de conformidad al numeral 9.1 Motivos de Descalificación, de la Convocatoria de la Invitación, que a la letra dice:

9.1. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición.

Del análisis correspondiente a las propuestas técnicas presentadas por los convocantes, se dictamina que la empresa **Delta Research & Consulting, S. C.** no cumple en su totalidad con los requisitos solicitados por el Instituto FONACOT y, las empresas **Investigaciones de Mercado, Grupo IDM, S. A. de C. V.** y **Covarrubias y Asociados, S. C.** no cumplen con las especificaciones técnicas para la elaboración de un estudio para evaluar la percepción de los clientes con respecto al sistema de crédito FONACOT, la publicidad y el servicio ofrecido por el Instituto.

Con base en lo antes expuesto, se declara desierta la presente Invitación, ya que ninguna de las propuestas recibidas por los Licitantes cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación.

Lo anterior de conformidad al numeral 12.- **DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA: inciso B)**, que a la letra dice:

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA.

Considerando lo anterior y siendo las 13:30 horas, del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Laura Valdez Olivares
Representante del Área Técnica

Lic. Mariano Arangua Lecea
Representante del Área Técnica



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES CON RESPECTO AL SISTEMA DE CREDITO DE FONACOT, LA PUBLICIDAD Y EL SERVICIO OFRECIDO POR EL INSTITUTO.

Por parte de los Licitantes:

DELTA RESEARCH & CONSULTING, S.C.
Jessica N. Quezada Pereda

COVARRUBIAS Y ASOCIADOS, S.C.
Enrique De Alba
